

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo acuerdo plenario inicial del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas de fecha 31 de mayo de 2022, sobre la modificación presupuestaria número 10/2022 en la modalidad de crédito extraordinario para inversiones, lo que se hace público a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS (CAPÍTULO VI)

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTUACIÓN	IMPORTE (€)
171-625	Suministro de nuevos elementos de juego para el Parque del Lavadero	240.000,00
337-632	Dirección, Coordinación y Obra de reforma del Centro de Ocio	434.422,44
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 10/2022		674.422,44

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Camarma de Esteruelas, a 19 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/15.092/22)

